



RESOLUCIÓN MOTIVADA 50/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y tres minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **035-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: *“Se le detalle si efectivamente esa institución poseen algún registro de la partida de nacimiento del Señor y en caso de tener dicha partida le proporcione a mi mandante para efectos de agregarlo al expediente conformado en el ISSS. Solicita fotocopia certificada”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la licenciada Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, recibiendo respuesta a través de memorando UJR/261/2021, en el cual se adjunta la información solicitada.

- La información solicitada es pública de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y lo Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, el cual en su inciso primero establece que: *“la información contenida en los asientos de los registros es pública y puede ser consultada por cualquier persona, sin perjuicio de que se tomen medidas para evitar el riesgo de alteración, pérdida o deterioro de los expresados asientos”*. En línea con lo anterior, es de advertir al solicitante, que lo que se entrega es la certificación de la imagen de la partida de nacimiento , que se encuentra en la base de datos del RNPN, con la que se emitió el DUI.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente proporcionada por Unidad Jurídica Registral, que consiste en certificación de la imagen de la partida de nacimiento

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

